



PARRAL, 19 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.797 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

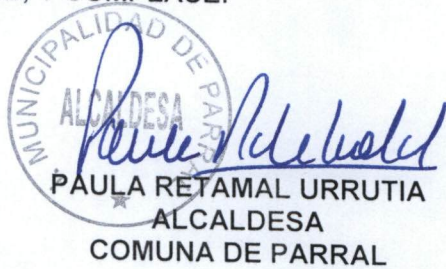
- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **ANDREA VILLALOBOS MANRIQUEZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **C**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 281 puntos, sumando un total de 3681 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.11.2015 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **ANDREA VILLALOBOS MANRIQUEZ**, Asimilada en la Categoría C, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos, acumulando un total de 3681 (experiencia 3400 y capacitación 281 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
COMUNA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/DO/IG
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar